



Señon ord.^a de
28 de Enero 1852

Reunido el Ayuntamiento en sus Salas Capitulares y

Dijeron: Que habiendo recibido del Sr. obispo de esta Diócesis de Castaña una Comunicación de diez y siete de los Corrientes a la vez que el numero de Sumas de la Santa Cruzada de la Cruzada por conducto del Venadero D. Fray^{te} Hernandez Hernandez; se esta en el caso de nombrar persona que le encargue de la ejecución de los Sumos recibidos y que este adunado de toda providad y tenga ademas la Responsabilidad necesaria que ponga al cobro toda distracción de fondos; y promiendole en ejecución por una vez nombraron a Lino rato Canales de esta Ciudad; quien siendo comparecido acepto el cargo de tal ejecutor; y en su virtud le he sido entregado de lo siguiente

De vivos treinta y cinco	350.
De difuntos, Cuarenta	40.
De lactimios de 2. ^a Clase, Dos	2.
De indultos de 2. ^a Clase, Ciento y cincuenta	150.

Quien da por entregado se ello \$ 542 \$

se obligo a responder de su importe, en dineros, de lo

